

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 9 de Enero de 1961

Núm. 6

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 9 al 15 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas Reineta selectas...	13,00
Manzanas corrientes	6,00
Peras Muslo de Dama	11,00
Peras corrientes.....	6,00

	Ptas. kg.
Acelgas.....	5,50
Espinacas	8,50
Repollo	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	2,00
Coliflor..	6,50
Cebollas grano de oro	5,00
Cebollas del país.....	3,00
Zanahorias.....	4,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 7 de Enero de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.

Antonio Alvarez de Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Rufino Fernández Nistal, vecino de Cubillos del Sil, para realizar obras de cruce con línea eléctrica alumbrado en el C. V. de «C.^a de Ponferrada a La Espina, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Noviembre de 1960.—
El Presidente, José Eguiagaray.

5368

Núm. 11 —42,00 Ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Sr. Presidente y Vocales de la Junta Vecinal del pueblo de Paladín, del Ayuntamiento de Valdesamario, solicitando el reconocimiento por la Administración forestal de mancomunidad de aprovechamientos en los parajes denominados «La Solana, el Valle y Monte Esteñín», del monte número 241 del Catálogo de los de Utilidad

Pública de esta provincia perteneciente al pueblo de Irián, del Ayuntamiento de Soto y Amío, se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales a fin de que los que se crean interesados en el mismo, puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificadas estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de Diciembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 39

En el anuncio de subastas de maderas de montes de Utilidad Pública, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 281 de fecha 10 del actual, se ha observado existen las siguientes erratas:

Monte número 420. — Pone 3.ª subasta y debe figurar 1.ª.

Monte número 441. — Pone 1.ª subasta y debe figurar 3.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de Diciembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 38

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.349 del año 1959 seguido contra D. Agapito Castrillo Miguel, vecino de León, Carretera de Zamora, calle A, número 58, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 21 de Marzo de 1952 en relación con la Orden Ministerial de 12 de Mayo del mismo año, se ha dictado con fecha 1 de Julio del año actual un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Agapito Castrillo Miguel, de Sahagún, la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Agapito Castrillo Miguel, en ignorado para-

dero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Daniel Zarzuelo Polo. 25

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 646 del año actual seguido contra Pascasio Ramos Revillo, con domicilio en León, Solares de Picón, por infracción de la Orden de 3 de Noviembre de 1958, se ha dictado con fecha 3 de Noviembre próximo pasado un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Pascasio Ramos Revillo, de León, la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Pascasio Ramos Revillo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Daniel Zarzuelo Polo. 26

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase de Sahagún de Campos.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia del Procurador don José María Bermejo Mantilla, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Puerta, Fernández y Alaiz, domiciliada en esta villa, contra doña Paulina Pérez López, vecina de Mayorga de Campos, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los bienes inmuebles embargados en dichos autos, como de la propiedad de dicha ejecutada, los cuales son los siguientes:

1.ª Una casa, sita en Mayorga de

Campos, en la calle del Generalísimo, sin número, cuya medida superficial no se ha determinado, compuesta de planta baja, linda: derecha entrando, calle Costanilla; izquierda, con casa de Siro Miguel, y espalda, con Casto del Amo. Tasada pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

2.ª Un majuelo, en término de Mayorga de Campos, al pago de Carrevaldemorilla, de 35 áreas, linda: Norte, Leoncio Rodriguez; Sur, Juan Francisco Crespo; Oeste, Telesforo Huerta, y Este, herederos de Crescenciano Miguel. Tasado pericialmente en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día dos de Febrero próximo, a las doce horas advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no han sido presentados los títulos de propiedad, más que únicamente la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que a tal efecto se le otorgue por el Juzgado.

Dado en Sahagún a dos de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—
Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario Acctal, P. H. (ilegible).

41 Núm. 21.—196,90 ptas.

Anulación de requisitoria

Por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 242 de 1960, sobre robo contra Antonio Martín Izaira (a) El Trabajin, de 29 años, natural de Bilbao, y domiciliado últimamente en esta capital, por medio de la presente, se deja sin efecto la requisitoria fecha 23 de Diciembre último llamando a dicho procesado, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado

Dado en León, a cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—
Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices. 40

Imp. de la Diputación Provincial